

CORREO

DE CADIZ

del Martes 26 de

Mayo de 1795.



*Admirare bona in libris, mediocra lauda,  
excusa, lector candide, mala quæ sunt.*

## DISCURSO.

*Sobre los Hijos de la Cuna.*

**E**S bastante singular que en casi todos los siglos, y en medio de todas las Naciones, aun las más civilizadas, hayan sido señalados los hijos de la Cuna, con una reprobacion universal; apartados, aun de los empleos menos importantes, excluidos de la clase de Ciudadanos, y entregados á la difamacion publica, arrojados de las herencias mas legitimas, presisados á mendigar el lado de los hombres menos decentes de la Republica, y á tenerse por muy dichosos el poder obtener la gracia particular del Principe para conseguir algun empleo. Esto es lo que acarrea *la Bastardia*. ¿Pero hasta quando ha de llegar esta preocupacion? Y que vasto campo no se abre á la reflexion, y á la sensibilidad. ¿No podría haber un medio de conciliar las leyes, y la naturaleza? ( quando á pesar de las diferentes Reales Cédulas á favor de los Bastardos se ven perecer sin que lleguen á verificarse las Reales intenciones ). La naturaleza se vé ultrajada de estas miserables víctimas de los escarrios del Autor de sus vidas; y si no, respondan aquellos preocupados, á esta cuestion. ¿Es necesario para oponerse á los progresos de un cri-

crimen, cometer otro, y hacer padecer la inocencia? ¿Quales son en este caso los culpados, los que han dado la vida, ó los que la han recibido? ¡Oh hombres! Quando llegareis á tener aquellas ideas rectas, que se os procuran imprimir continuamente, ya que no quereis reformar vuestras costumbres para aminorar el numero de estos infelices, que se miran sin apoyo, sin abrigo y sin el cariño de aquellos mismos que quizá le dieron el ser, á lo menos no los abochorneis de una culpa que os es mas propia que á ellos; ayudad las sabias intenciones del Gobierno, y coadyudad á despertar en los demás de la Sociedad, aquellos rasgos de humanidad, que son propios á todo buen Ciudadano Christiano.

Algunas legitimaciones se suelen hacer, y son en dos maneras: La una, por *Casamiento subseqüente*, quando el Hijo natural fué el fruto de un comercio ilícito entre dos personas libres, las que en el momento de la concepcion no habia impedimento para poderse Casar. Esta suerte de Legitimacion ha sido admitida por Derecho Canonico; pero no es de Derecho Civil, no habiendo sido admitido sino por Derecho positivo de las Decretales, segun un rescripto de Alexandro III en 1181 en el titulo: *Qui filii sunt legitimi*: y aun este uso no ha sido admitido generalmente en toda la Iglesia. *Du Moulin*, *Selden* y otros Autores aseguran que la Legitimacion por Casamiento subseqüente, no ha tenido jamas efecto en Inglaterra, en quanto á las sucesiones, si solamente en quanto ha hacerlo capaz de recibir el Orden Sagrado.

La otra suerte de Legitimacion *Per rescriptum Principis*, tambien está en uso: ¿Pero este favor del Soberano, ha destruido la preocupación? Esta es un genero de tiranía que no se ha podido derribar, y la gracia concedida le añade, por este modo de pensar, un brillo ó esplendor que no sirve si no de hacer ver mas claramente la mancha, pues no ha podido imprimir sus caracteres en la razon; y entre tanto que esta barbarie no se halle vencida por la naturaleza, que es el origen de la verdadera Filosofia, es menester insistir continuamente sobre este particular, y hacer ver los efectos perjudiciales que causan los extravios, de que resulta la existencia de una criatura desgraciada, que continuamente está echando en cara á sus Autores, el pesado presente que le han hecho de la vida. Esto es cometer un genero de homi-

ci-

cidio; el oprobrio para las almas sensibles es, sin duda, mas cruel que la misma muerte; y sin embargo ved el crimen que diariamente executamos, gracias á nuestra frivolidad, y poca reflexion, que no nos averguenza de caer, y mancharnos de un delito, y aun algunas veces haciendo gala de él. Estos corruptores de la Nacion debian ser aborrecidos, pues engangrenan las costumbres, y se hacen sordos á los remordimientos de la conciencia. Estos destruidores de la Sociedad, si de buena fé se llamarán á cuentas, conocerian de quanto acibar estan cargadas sus ponderadas satisfacciones no confundirian la vida real, con la facticia, y verian quan pocos son los logros que merecen el desearlos. = B.

### RESPUESTA.

*A la Carta inserta en el Correo N. 31.*

**S**eñor Editor: mi Dueño: Mas vale que hablar bien, hablar á tiempo. Las calidades que pide el Novio en la Carta, que V. insertó en su penultimo correo, se hallan puntualmente en una Señorita que yo conozco, y la que me ha encargado, que hallandose las que ella apetece (á mas de las expresadas) en el pretendiente, desde luego podrá efectuarse siempre que el trato evidencie lo propuesto.

#### *Propiedades del Novio.*

**Q**UE quiera sin mimos,  
Que me ame sin zeilos,  
Porque en ambas cosas

Me será molesto.

Que de mi no excija

Estos dos extrémós,

Porque hay Caprichosos,

Que aman el defecto.

Que no me esclavize,

Mas tampoco quiero,

Que su indiferencia

Lo haga poco cuerdo.

Que sea galante

Con el bello sexó,

Y

Y que esto se entienda,  
 Sin tener cortejo,  
 Que sea bien quisto,  
 Con sus compañeros,  
 Sin que nada pierda  
 Por devil, el serlo.  
 Que sea entendido,  
 Que sea discreto,  
 Pero sin resabios,  
 De hombre pedantezco.  
 Que tenga firmeza  
 Sin ser satisfecho,  
 Porque está muy cerca  
 De pasar á terco.  
 Que sea muy franco  
 Sin hacer excesos,  
 Que yo en estas cosas,  
 Busco un buen medio.  
 Que el mande la Casa  
 Será santo y bueno,  
 Tenga sus Calzones,  
 Y yo mi Baquero.  
 Que si no los pido  
 No me dé consejos,  
 Pues que su conducta  
 Será mi modelo.  
 Perdono las Tias,  
 Cufiadas y Suegros,  
 Que quiero la dicha  
 De Adán nuestro Abuelo.

A. S.

Tenga V. la bondad de contextarle por medio de su Correo, y por el mismo se podrá señalar (en el caso que se pide) el día de la vista, que es regular sea en casa de la Señorita. Interin queda todo suyo y B. S. M.

*El Interprete de la Novia.*

---

Con licencia: En Cadiz, por Don Manuel Ximenez Carreño,  
 en la Calle Ancha.